



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 769 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

VISTO El Informe N°1583-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N°. 2045423 y Reg. Exp. N° 1533012, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Final Técnica Financiera “Mejoramiento y ampliación de los servicios de la I.E Micaela Bastidas Puyucahua, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica” y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°153-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de noviembre de 2018 se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en la I.E Micaela Bastidas Puyucahua, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2251342, con un presupuesto total aprobado de S/3'773,155.06 (Tres millones setecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario cuya modalidad de ejecución será por Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°035-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de abril de 2019, se resuelve aprobar la actualización de costos del expediente técnico del proyecto referido por la suma de S/3'594,164.57 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 57/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°111-2020-GOB-REG-HVCA/GRI, de fecha 12 de agosto de 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto COVID-19, del referido proyecto para luego mediante Resolución Gerencial Regional N°170-2020- GOB-REG-HVCA/GRI, de fecha 16 de octubre de 2020, se resuelve aprobar la ampliación presupuestal N°03 por la ejecución de obras complementarias, adecuaciones e implementación a consecuencia de la paralización por emergencia sanitaria de COVID-19 del referido proyecto con un presupuesto de S/321,923.38 (Trescientos veinte un mil novecientos veintitrés con 38/100 soles) y finalmente mediante Resolución Gerencial Regional N°179-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de octubre de 2020, se resuelve aprobar la ampliación presupuestal N°04 por modificación al expediente técnico del proyecto referido por el monto total de S/221,171.08 (Doscientos veinte un mil ciento setenta y uno con 08/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, el referido proyecto cuenta con las siguientes ampliaciones de plazo: a) Resolución Gerencial Regional N°042-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 13 de febrero de 2020, se resolvió aprobar la ampliación de plazo N°01, sin ampliación presupuestal alguna para la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en la I.E Micaela Bastidas Puyucahua, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica”, por un periodo de 27 días calendario contados a partir del 29 de enero de 2020 hasta el 24 de febrero de 2020; b)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 769 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

Resolución Gerencial Regional N°048-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 12 de marzo de 2020, se resolvió aprobar la ampliación de plazo N°02 sin ampliación presupuestaria para la ejecución de la obra en referencia por un periodo de 48 días calendario contados a partir del 25 de febrero de 2020 hasta el 12 de abril de 2020; c) Resolución Gerencial Regional N°207-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de noviembre de 2020, se resolvió aprobar la ampliación de plazo N°03 sin ampliación presupuestal, para la ejecución de la obra en referencia, por un periodo de 263 días calendario, contados a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;



Que, la obra referida conforme consta en el Acta de Inicio de Obra suscrita en representación de la entidad por el Arq. Luis Taipei Oré- Sub Gerente de Obras, Ing. José Jhubert Quispe Juño – Residente de Obra, Ing. Jhorch Antony Inga Jaime- Inspector de Obra y en representación de la Institución Educativa Micaela Bastidas Puyucagua suscribe el Prof. Evaristo Araujo Condori-Director de la Institución, quienes señalan que con fecha 03 de junio de 2019 se inició la ejecución de la obra referida, concluyendo el 31 de diciembre de 2020, conforme consta en el Acta de Culminación de Obra que es suscrita por el Ing. José Jhubert Quispe Juño – Residente de Obra y el Ing. Gilmar Belito Huamani-Supervisor de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 418-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de julio de 2021 se resuelve conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la referida obra, siendo integrada por los siguientes profesionales: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal- Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro-Primer Miembro, Ing. Gilmar Belito Huamani-Segundo Miembro y el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias-Tercer miembro;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°1583-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Director Regional de Supervisión y Liquidación informa que el expediente técnico del proyecto ha sido formulado por la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de administración directa. Así también indica que en la liquidación de obra se ha determinado que el costo y/o inversión global del presupuesto asciende a S/4,169.081.70 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ochenta y uno con 70/100 soles), por lo que solicita la aprobación de la liquidación presentada para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica- Sede Central
Nombre de la obra	: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la I.E Micaela Bastidas Puyucagua del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica "
Código Único de Inversiones	: N°2251342
Programa	:0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
Función	:22 Educación
División Funcional	: 047 Educación Básica
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y equipamiento
Sector Responsable	: Educación
Ubicación	
Localidad	: Huancavelica
Distrito	: Huancavelica
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Administración Directa



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 0 769 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

Fuente de financiamiento

: 1-00 Recursos ordinarios

Responsable de ejecución

: 3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito

Residente de Obra

: Sub Gerencia de Obras (Sede Central- Gob. Reg. Hvca)

Inspector de Obra

: Ing. Quispe Juño José Jhubert

Costo global de obra

: Ing. Inga Jaime Jhorch Antony (02.05.2019 al 11.08.2020)

Fecha de inicio de Obra

: Ing. Belito Huamani Gilmar (12.08.2020 al 31.12.2020)

Fecha de termino real de obra

: S/4,169,081.70 soles

: 03 de junio de 2019

: 31 de diciembre de 2020 (incluye ampliación de plazo)

b. Características Técnicas en Términos Generales:

Nombre de la obra

: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la I.E Micaela Bastidas Puyucagua del distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica "

Código Único de Inversiones

: N°2251342

Ppto. Inicial programada

: S/3,773,155.06 (R.G.R N°153-2018-GR-HVCA/GRI)

Actualiz. Costo exp. Técnico

: S/3,594,164.57 (R.G.R N°035-2019-GR-HVCA/GRI)

Presupuesto (Covid- 19)

: S/56,046.00 (R.G.R N°111-2020-GR-HVCA/GRI)

Ampliación presupuestal N°03

: S/321,923.38 (R.G.R N°170-2020-GR-HVCA/GRI)

Ampliación presupuestal N°04

: S/221,171.08 (R.G.R N°179-2020-GR-HVCA/GRI)

Costo de Inversión Actualizada

: S/4,193,305.03

Valorización Física total del proyecto

: S/3,468,550.79

Avance Físico en porcentaje

: 113.53%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

3. Bienes Fungibles

Relación según Anexo de Acta de verificación y recepción de Obra

2.3 Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

Proyecto

: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la I.E Micaela Bastidas Puyucagua, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica "

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 047 Educación Básica

Grupo Funcional

: 0010 Infraestructura y equipamiento

Modalidad de ejecución

: Administración Directa

Fuente de financiamiento

: 1-00 Recursos ordinarios

Ppto. actualizado del proyecto

: 5-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito

Presupuesto ejecutado global

: S/4,193,305.03

Presupuesto no ejecutado

: S/4,169,081.70

Meta Presupuestal

: S/24,223.33

Año presupuestal

: 274,044,221,119,467,445,238 y 111

: 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 763 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

REGIONAL DE HUANCavelica
Vº Bº
Abog. Víctor J. RIVEROS CARHUAPOMA
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

REGIONAL DE HUANCavelica
Vº Bº
CPC. Roberto Espinoza Talpe
DIRECTOR
OFICINA DE CONTABILIDAD

REGIONAL DE HUANCavelica
Vº Bº
C. Adm. Yngel Ernesto Flores Flores
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

REGIONAL DE HUANCavelica
Vº Bº
D. ARTURO JESUS ATLOS SILVENIO DIRECTOR
SUPERVISIÓN Y CONTROL

GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
Oficina Regional de Asesoría Jurídica
HUANCavelica

REGIONAL HUANCavelica
Vº Bº
Borralde Santalices HUANCAVELICA
Gerente General

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
LABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	42,318.71	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EXECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCION ADMINIS. DIRECTA		1501.070202	Por administración Directa- Personal	1,631,444.57
	1,631,444.57	1501.070203	Por administración Directa- Bienes	1,440,833.55
Bienes	1,440,833.55	1501.070204	Por administración Directa- Personal	137,255.00
Servicios	137,255.00	1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipamientos	432,979.38	1503.0201	Para Oficina	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1503.020102	Mobiliario de Oficina	225,800.00
	0.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Bienes	38,532.84	1503.020201	Máquinas y Equipos educativos	15,934.30
Servicios	429,214.54	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Equipamientos	16,503.11	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	125,327.22
		1503.020302	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	1,500.00
		1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	13,257.37
		1503.0204	Mobiliario equipos y aparatos Médicos	
		1503.020402	Equipo	869.00
		1503.0206	Equipo y mobiliario de cultura y arte	
		1503.020601	Equipo de cultura y arte	26,177.50
		1503.0207	Equipo y mobiliario de deportes y recreación	
		1503.020702	Mobiliario de deportes y recreación	3,850.00
		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
		1503.020902	Aseo Limpieza y Cocina	1,050.00
		1503.020903	Seguridad Industrial	4,040.00
		1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	1,347.10
		1503.020999	Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras instalaciones	30,330.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en proceso	42,318.71
			Otros Gastos Diversos De Activos	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0769 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

		1505.03	No Financieros	
		1505.0302	Gasto por Compra de Bienes	
				38,532.84
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicio	
				429,214.54
	COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/		TOTAL, COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	4,126,762.99
	COSTO TOTAL DEL PIP S/		COSTO TOTAL DEL PIP S/	4,169,081.70

En la liquidación de obra se ha determinado que el costo y/o inversión global del presupuesto asciende a S/4,169,081.70 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ochenta y uno con 70/100 soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de exp. Técnico S/42,318.71
 Gasto de ejecución de obra S/4,126,762.99
 Costo de ejecución de obra:
 Costo Directo :S/3,642,512.50
 Costos Generales : S/484,250.49
 Costo Global S/4,169,081.70

Así, mismo indica que existe un saldo no ejecutado de obra de S/24,223.33 (Veinticuatro mil doscientos veintitrés con 33/100 soles), con respecto al presupuesto actualizado y/o modificado del proyecto la cual se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto actualizado S/4,103,305.03
 (-) Costo global de obra S/4,169,081.70
 Saldo no ejecutado de obra S/ 24,223.33

Que, de conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnico- Financiera del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la I.E Micaela Bastidas Puyucagua, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N°2251342, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo total de ejecución s/4'169,081.70 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ochenta y uno con 70/100 soles) y quedando como saldo no ejecutado la obra la suma ascendente a S/24,223.33 (Veinticuatro mil doscientos veintitrés con 33/100 soles), conforme al detalle que se consignan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 0763 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2021

“Normas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°376-2018/GOB.REG.HVCA7GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el Costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

